

 ARMADA DE COLOMBIA	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 6



INFORME DE SUPERVISIÓN No. 027

LAPSO DEL 05 MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2026

CONTRATO	:	073 – ARC – ENAP – 2023
CONTRATISTA	:	TRESMATIC S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	ARRENDAR UN (01) LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA LAVANDERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA, ISLA DE MANZANILLO UBICADA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, QUE POR SU CUENTA Y RIESGO, PRESTE EL SERVICIO DE LAVADO, SECADO, PLANCHADO DE ROPA
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	01 Enero de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	31 Diciembre de 2028
VALOR INICIAL	:	\$10.920.324 CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	\$131.043.888 CANON TOTAL 2026
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	OFICIAL NAVAL
SUPERVISOR INICIAL	:	TFESP TIERRADENTRO CABRERA MARÍA CAMILA
SUPERVISOR FINAL	:	TFLADM URIBE ARCHILA NATALIA

En la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., a los cinco (05) días del mes de abril de 2026, en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 073 ARC-ENAP 2023 suscrito con la empresa TRESMATIC S.A.S. NIT. 900.412.852 - 1, representada legalmente por CAMILO ENRIQUE LANDINEZ ARANGUREN y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 ¹, artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º ², 56º, Ley 1474 de 2011 ³, entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 ⁴, la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 ⁵ y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 ⁶, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "EJECUCIÓN", en el presente informe deja constancia de arrendamiento, por el contratista en el periodo en el presente informe deja constancia del arrendamiento de los predios descritos en el contrato en mención por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el

¹ Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1, 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

² Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

³ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

⁴ Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

⁵ Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.

⁶ Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 2 de 6

contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

ARRENDAR UN (01) LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA LAVANDERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", ISLA MANZANILLO UBICADA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, QUE, POR SU CUENTA Y RIESGO, PRESTE EL SERVICIO DE LAVADO, SECADO, PLANCHADO DE ROPA.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMÁS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	VALOR UNITARIO (CANON MENSUAL)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
CANON ARRIENDO ANUAL \$ 80'306.956,68	CANON ARRIENDO MENSUAL \$ 6.692.246,39	CANON TOTAL MENSUAL \$ 10.920.324,00	NO APLICA	NO APLICA	\$131.043.888,00 CANON TOTAL VIGENCIA 2026
SERVICIOS PÚBLICOS (SERVICIO DE ENERGÍA Y AGUA) ANUAL \$ 50'736.931,32	SERVICIOS PÚBLICOS (SERVICIO DE ENERGÍA Y AGUA) \$4.228.077,61				

4. GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	No. <u> N/A </u> DE FECHA <u> </u>
	<u> N/A </u>
	<u> N/A </u>

 ARMADA DE COLOMBIA	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 3 de 6

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYA MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO		N/A	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		N/A	N/A	N/A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO		N/A	N/A	N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		N/A	N/A	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		N/A	N/A	N/A
TODO RIESGO		N/A	N/A	N/A

GARANTÍA TÉCNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Acuerdo lo establecido en la cláusula decima "garantías", la cual cita lo siguiente: "...teniendo en cuenta la actividad que se realiza por el Arrendatario y los elementos e insumos con los que efectuara el servicio de lavado, secado y planchado al personal de Guardiamarinas, Alféreces, Pilotines, Brigadieres, Cadetes y Aspirantes de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", exponiendo a riesgos de gran magnitud a bienes de terceros, lesiones fortuitas o accidentes fatales dentro de las instalaciones de la Escuela Naval de Cadetes "ALMIRANTE PADILLA"..." se exige la expedición de la póliza de "Responsabilidad Civil Extracontractual" en cuantía equivalente a 200 SMLMV; sin embargo, una vez adjudicado el presente contrato a la empresa TRESMATIC, y posterior a que ésta efectuara los trámites administrativos pertinentes ante la empresa aseguradora "Seguros del Estado", ésta última a través de respuesta por medio de correo electrónico allegado al contratista, manifiestan que esta póliza no se expide como "Mono-línea", por lo cual la unidad delegataria del gasto, acuerdo lo manifestado por el Señor Asesor Jurídico contractual de la ENAP, no se hace necesaria la exigencia de mencionada póliza para dar cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato.

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCIÓN CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
Canon mensual anticipado	ENERO 2026	\$ 10.920.324,00	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 10.920.324,00	\$0	8,33%
Canon mensual anticipado	FEBRERO 2026	\$ 10.920.324,00	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 21.840.648,00	\$0	16,66%
Canon mensual anticipado	MARZO 2026	\$ 10.920.324,00	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 32.760.972,00	\$0	25%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
OMITIDO	OMITIDO

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
OMITIDO	OMITIDO

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 4 de 6

Nota: No se cuenta con número de obligación ni de orden de pago en vista que en los contratos de arrendamiento no se efectúan mencionados trámites.

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACIÓN MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACIÓN DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO O SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACIÓN
-----	-----	-----	-----

7. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "Supervisión contractual" y 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 ¹, que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Se efectuó verificación del pago del canon de arrendamiento mensual acuerdo comprobante de transacción No. **157513089** con fecha 03 de marzo del 2026, así como la planilla de seguridad social.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACIÓN /TRANSACCIÓN DE LO REALMENTE EJECUTADO
01	PAGO CANON ARRENDAMIENTO MES DE FEBRERO 2026	25%	\$ 32.760.972,00

¹ Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".

 ARMADA DE COLOMBIA	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 5 de 6

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

No.	ASPECTO A OBSERVAR	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS POR MEJORAR	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
---	-----	-----	-----	-----

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1º de la Ley 89 de 1988, 7º de la Ley 21 de 1982 y 2º y 3º de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista **LAVANDERÍA TRESMATIC S.A.S** frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que NO HAY materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido SATISFACTORIO cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



 ARMADA DE COLOMBIA	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 6 de 6

14. REPORTE FINAL:

- No se presentaron novedades con el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista durante el periodo comprendido del 05 de marzo de 2026 al 05 de abril de 2026.

Atentamente,



Teniente de Fragata
URIBE ARCHILA NATALIA
Oficial Logística

Firma

TFLADM URIBE ARCHILA NATALIA
C.C. 1100974906 de San Gil, Santander
3108623844
Batallón de Cadetes Escuela Naval "Almirante Padilla"



ESCUELA NAVAL DE CADETES
"ALMIRANTE PADILLA"
Honor y Tradición

COMPROBANTE

Transacción Realizada en

ESCUELA NAVAL DE CADETES

NIT 9015660498

APROBADA

\$ 10,920,324.00

Total Pagado



Escane y Verifica
este pago

Resumen del Pago

Usuario Pagador:	900412852
Correo Usuario Pagador :	gerencia@lavanderiatresmatic.com
Descripción del Pago:	ARRIENDOS
Dirección IP:	75.46.181.63
Fecha y Hora	03/03/2026 08:20:04-p.m.

Resumen Medios de Pago

Nro. Transacción ecolect	No. Autorización/CUS	Medio de Pago	Valor Pagado
157513089	110568785 APROBADA	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	\$ 10,920,324.00

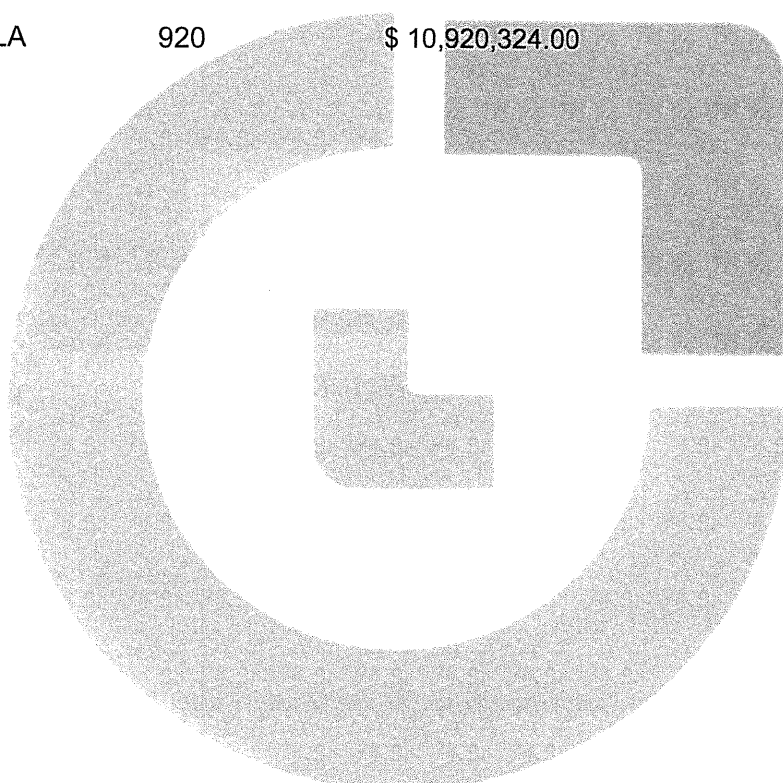


ESCUELA NAVAL DE CADETES
"ALMIRANTE PADILLA"
Honra y Tradición

NIT	Razón Social	Nro. Transacción ecollect	Fecha y Hora
9015660498	ESCUELA NAVAL DE CADETES	157513089	03/03/2026 08:20:04-p.m.

Resumen Factura

Descripción	Referencia	Valor Pagado
MATRICULA	920	\$ 10,920,324.00



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 90041282	1	LAVANDERIA TRESMATIC S.A.S.	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	TRESMATIC BARRANQUILLA ENSUB	VIA 40 58-164	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3215492990	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	58125113	9499618904	E	2026/02/12	2026/02/12	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		\$16,248,100
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO		NOVEDADES		PENSION		SALUD		CCF	
No	Identificación	Nombre	In te r p e t a c i o n e s c o n t r a t a d o r e s a l g e n e r a l e s	Codig o	Dias	Codig o	Dias	Codig o	Dias
SUCURSAL: TRESMATIC CARTAGENA ENAP (15 Afiliados)									
Centro de Trabajo: CARTAGENA ENAP (15 Afiliados)									
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (15 Afiliados)									
1	CC 45689548	ANDRADE MARTINEZ YAMIS MARIA	X	25-14	18	EP503	18	CCF08	18
2	CC 1007668703	ANGULO MEDINA CRISTIAN JESUS	X	23030	12	EP504	12	CCF08	12
3	CC 45328174	BELTRAN CORDOBA SHIRLEY	X	23020	26	EP501	26	CCF08	26
4	CC 1047401079	GUERRERO BERRIO ASHIS	X	23030	18	ES5C2	18	CCF08	18
5	CC 524972802	GUERRERO BERRIO MARTHA ISABEL	X	23030	12	EP500	12	CCF08	12
6	CC 55240218	GUTIERREZ MARTINEZ MABEL	X	23020	18	EP500	18	CCF08	18
7	CC 1007275838	MEDINA HERNANDEZ JULIANA PAOLA	X	23020	12	EP500	12	CCF08	12
8	CC 1047477934	MENDIVIL HERNANDEZ KENIZE PAOLA	X	23030	26	EP500	26	CCF08	26
9	CC 1143384448	OLIVERAS BARACALDO JORGE LUIS	X	23020	18	EP500	18	CCF08	18
10	CC 1001902231	PAJARO CARDOHA STEFFANNY PAOLA	X	23030	12	ES5C0	12	CCF08	12
11	CC 1047367762	PAYARES MEJUZTA DESIREE	X	23030	18	EP500	18	CCF08	18
12	CC 1047404698	PINTO ROMERO JOHN JAHN	X	23100	26	EP501	26	CCF08	26
13	CC 1002197275	RESTREPO RODRIGUEZ KEYLA JULIET	X	23030	26	ES5C2	26	CCF08	26
14	CC 1047404540	TORRES ALMANZA ALEXIS	X	23030	24	ES5C2	24	CCF08	24
15	CC 1047404540	TORRES ALMANZA ALEXIS	X	23030	2	ES5C2	2	CCF08	2
16	CC 73194901	VELEGAS RICARDO CARLOS ALBERTO	X	23030	26	ES5C0	26	CCF08	26
Total Afiliados (15)									

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP ADMINISTRADORAS: 4)					
COL FONDOS	231001	800.227.940	6	15	\$2.809.900
COMPENSIONES	25-14	900.336.004	7	1	\$263.500
PORVENIR	230301	800.224.808	8	9	\$1.673.400
PROTECCION	230201	800.229.739	0	4	\$704.900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					
ARL SURA	14-11	890.903.790	5	15	\$425.500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					
CONFENALCO CARTAGENA	CCF08	890.480.023	7	15	\$698.500
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)					
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC4	900.226.715	3	3	\$165.900
EPS SURA (ARTES SUSALUD)	EPS010	800.088.702	2	2	\$130.100
MUTUAL SER	ESSC07	806.008.394	7	2	\$97.300
NIUEVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	1	\$42.100
NIUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900.156.264	2	1	\$28.100
SALUD TOTAL	EPS002	800.130.907	4	5	\$202.600
SANTAS	EPS005	800.251.440	6	1	\$42.100
TOTAL				15	\$4.637.100